

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 07 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 017

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001.2006-00207-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A ADRIANA RAMIREZ CRUZ	JESÚS ARNOLDO AMAYA RENDÓN	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, LO RESUELTO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD, EN PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021.	FEBRERO 04 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2014-00366-00	SUCESION	MARÍA CARLINA CARDONA ARANGO Y OTROS	CAUSANTE: MARIA CARLINA DE JESUS ARANGO DE CARDONA	DISPONE QUE POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO, SE ENVÍE A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SEÑOR FLORIAN RADA, SECUESTRE DESIGNADO, LA RELACIÓN DE LOS TÍTULOS JUDICIALES EXISTENTES POR CUENTA DE ESTE ASUNTO. PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, EL INFORME PRESENTADO POR EL SECUESTRE. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO DEL SEÑOR ALVARO ARANGO HERRERA EN CALIDAD DE ACREEDOR. RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO DE LA SEÑORA LILIANA CARDONA ARANGO, EN CALIDAD DE HEREDERA DE LA CAUSANTE. DESIGNA PARTIDOR, ABOGADO INSCRITO QUE FIGURA EN LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA. CONCEDE 10 DÍAS PARA PRESENTACIÓN TRABAJO PARTICIÓN.	FEBRERO 04 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2016-00379-00	EJECUTIVO	CESIONARIO RENOVAR FINANCIERO S.A.S	NESTOR ANDREY MONTOYA DAVILA	ACEPTAR LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DEL CRÉDITO REALIZADA POR LA ENTIDAD RENACER FINANCIERO S.A.S A LA ENTIDAD RENOVAR FINANCIERA S.A.S. RECONOCER COMO CESIONARIO DE LOS PRESENTES DERECHOS DE CRÉDITO A LA ENTIDAD RENOVAR	FEBRERO 04 DE 2022

					FINANCIERA S.A.S DE CONFORMIDAD CON LA CESIÓN QUE ANTECEDE.	
4	76-111-40-03-001-2016-00556-00	EJECUTIVO	ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ	HENRY ANTONIO CATAÑO CAMPOS	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, EL CONTENIDO DEL OFICIO PROVENIENTE DE LA EMPRESA GRASAS, EN EL CUAL INFORMAN LOS DESCUENTOS REALIZADOS AL SALARIO DEL AQUÍ DEMANDADO.	FEBRERO 04 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2017-00576-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COONSTRUFUTURO	PRIVADO	AUTORIZAR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE LLEVAR A CABO NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO DEL DEMANDADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE INDICA.	FEBRERO 04 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2018-00116-00	EJECUTIVO	MELQUISEDEC CARDONA VIERA	BLANCA ENIT ROJAS VIERA	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE DE RECAUDO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE.	FEBRERO 04 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2018-00369-00	DIVISORIO	WILTON ARMANDO MALLAMA LEYTON	GLORIA INES ARANGO MORALES	NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR LA APODERADA JUDICIAL DEL EXTREMO ACTIVO EN ESTE ASUNTO, ESTO ES EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA Y PRETENSIONES CONTRA LA SEÑORA GLORIA INES ARANGO MORALES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	FEBRERO 04 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2019-00054-00	EJECUTIVO	JUAN ANTONIO LICASALE ARANA	PRIVADO	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, EL CONTENIDO DEL OFICIO PROVENIENTE DE LA EMPRESA GRASAS, EN EL CUAL INFORMAN EL DESCUENTO REALIZADO AL SALARIO DEL AQUÍ DEMANDADO.	FEBRERO 04 DE 2022

9	76-111-40-03-001-2019-00090-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPSERP	MAURICIO LIBREROS SANNA	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE ORDENA ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES EN CASO DE EXISTIR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE DE RECAUDO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE.	FEBRERO 04 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2020-00004-00	EJECUTIVO	ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA	DIANA CAROLINA SILVA VALENCIA	ACEPTAR LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DEL CRÉDITO REALIZADA POR LA ENTIDAD FINESA S.A. AL SEÑOR ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA. RECONOCER COMO CESIONARIO DE LOS PRESENTES DERECHOS DE CRÉDITO A ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA DE CONFORMIDAD CON LA CESIÓN QUE ANTECEDE. NOTIFIQUESE POR ESTADO AL DEUDOR LA CESIÓN EN REFERENCIA.	FEBRERO 04 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2020-00105-00	SUCESION	EINER CAMPO VALDEZ DIANA MARCELA CAMPO NUÑEZ	PRIVADO	ACEPTAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA SUCESION. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA PARTE DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. UNA VEZ, HECHO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE.	FEBRERO 04 DE 2022
12	76-111-40-03-001-2020-00187-00	EJECUTIVO	JHON CRISTIAN MELO OCAMPO	PRIVADO	INSTAR AL DEMANDADO, QUE ACREDITE ANTE ESTA INSTANCIA JUDICIAL SU IDENTIDAD, APORTANDO COPIA LEGIBLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, E INFORME EL MEDIO ELECTRÓNICO EN EL CUAL RECIBIRÁ NOTIFICACIONES SOBRE EL PRESENTE ASUNTO. COMUNIQUESE, LO RESUELTO AL DEMANDADO AL CORREO DE REMISIÓN.	FEBRERO 04 DE 2022

13	76-111-40-03-001-2021-00133-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	ESTHER JULIA OSPINA PARRA	ABRE A PRUEBAS. DECRETA LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS. FIJA FECHA AUDIENCIA ÚNICA VIRTUAL A TRAVÉS DE APLICATIVO LIFE SIZE O EL MEDIO QUE MÁS SE FACILITE, CITA A CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO.	FEBRERO 04 DE 2022
14	76-111-40-03-001-2021-00318-00	EJECUTIVO	HERNAN ARLEX ARANGO	PRIVADO	CORRIGE EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1672 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021, EN EL NUMERAL (1) QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CUANTO A NOMBRES E IDENTIFICACION. SE DISPONE QUE ESTE AUTO SE NOTIFIQUE JUNTO CON EL MANDAMIENTO DE PAGO.	FEBRERO 04 DE 2022
15	76-111-40-03-001-2022-00005-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO EJECUTANTE.	FEBRERO 04 DE 2022
16	76-111-40-03-001-2022-00007-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE, LAS SUMAS SOLICITADAS SEGÚN TÍTULO VALOR BASE DE LA EJECUCIÓN. MÁS INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL INDICADO. DISPONE SU NOTIFICACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	FEBRERO 04 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Febrero 07 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Febrero 07 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-